



**Aprueba Deserción Licitación 3674-25-L116 y
Aprueba Segundo Llamado a Licitación
Capacitación REAS, bajo ID 3674-33-L116**

Decreto N° **3229**

Chillán Viejo, **22 SEP 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar con La necesidad de contratar el servicio de capacitación en el tema REAS, dirigido a funcionarios de los Centros de Salud familiar de la comuna.

Decreto N° 2619 del 09/08/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Beneficios Complementarios de Salud.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-25-L116, Capacitación REAS, que propone desertar licitación, ya que el único oferente que participa no cumple los 4 objetivos mínimos solicitados, quedando fuera de bases.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** deserción a Licitación 3674-25-L116.
- 2.- **AUTORIZACE EL SEGUNDO LLAMADO** a licitación pública Capacitación REAS, ID 3674-33-L116.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/ahm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.